



RESOLUCION N° **0724**  
NEUQUEN, 21 OCT 2013

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Expte. N° OE-4274-M-2006 y la Resolución N° 0714/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se aprobó el tenor del contrato de locación a celebrarse entre la Municipalidad de Neuquén y el Condominio Mandalari;

Que el tercer párrafo de la mencionada Resolución, hace referencia al término contractual de la locación, indicándose por un error involuntario de tipeo, un plazo de Doce (12) meses a partir del 01/08/2012 al 31/07/2013, cuando correspondía desde el 01/08/2013 al 31/07/2014;

Que en función de lo expuesto corresponde proceder a rectificar el tercer párrafo de la referenciada Resolución;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

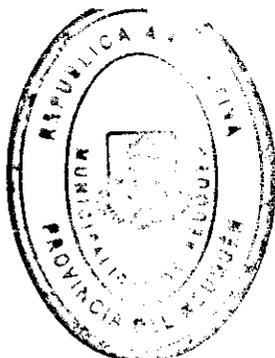
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) RECTIFICAR el tercer párrafo de la Resolución N° 0714/2013 la parte pertinente ----- donde dice: "Que obra en las actuaciones Solicitud N° 42128 Serie D de la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual se solicita una nueva locación por el término de Doce (12) meses, a partir del 01/08/2012 al 31/07/2013..." corresponde: "Que obra en las actuaciones Solicitud N° 42128 Serie D de la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual se solicita una nueva locación por el término de Doce (12) meses, a partir del 01/08/2013 al 31/07/2014..." de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO.: ARTAZA  
FONFACH



Dr. SEBASTIÁN CARLOS E.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSERVACIONES Y SUBSISTENCIAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1948  
Fecha 25/10/2013